BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES CATEGORÍA CONTRATADOS Y APOYO AL DOCENTE TIEMPO PARCIAL

(Semestre 2019-II)

Elaborado por: **VICERRECTOR ACADEMICO**	**Aprobado por:** Resolución Rectoral N°017B-2019 del 07 mayo del 2019.
Firma:	**Firma:**
Fecha: 06/05/2019	**Fecha:07/05/2019**

CONTROL DE REVISIONES		
REVISION	**FECHA**	**DESCRIPCION DE LA REVISIÒN**
00	07/05/2019	EMITIDO PARA APROBACIÒN

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES CATEGORÍA CONTRATADOS Y APOYO AL DOCENTE TIEMPO PARCIAL

(Semestre 2019-II)

1. BASE LEGAL

Las bases del presente Concurso 2019-II en el marco del Procedimiento de Selección de Docentes Categoría Contratados y Apoyo al Docente tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

a) La Ley Universitaria N° 30220
b) Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo.
c) Estatuto de la Universidad Privada de Trujillo
d) Procedimiento de Selección de Docentes Categoría Contratados y Apoyo al Docente.

2. DISPOSICIONES GENERALES

SELECCIÓN DE DOCENTES CATEGORÍA CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

a. El ingreso a la docencia en la categoría contratado y modalidad de contratación a tiempo completo o tiempo parcial se realiza por Concurso de Méritos, con calificación del expediente respectivo y evaluación, observando las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Procedimiento de Selección de Docentes – categoría Contratados y apoyo al Docente.
b. El concurso se inicia a solicitud del Decano de la Facultad que lo requiera, dirigida al Vicerrectorado Académico, indicando si se requiere contratar docentes a tiempo completo, y determinando los requisitos específicos adicionales para el puesto, de ser el caso.
c. El cronograma y/o las Bases para el concurso de selección de docentes contratados a tiempo parcial o tiempo completo, será diseñado y aprobado por Rector, a propuesta del Vicerrectorado Académico para el caso de tiempo parcial y del Consejo Universitario para tiempo completo, según se establece en los Reglamentos respectivos.
d. La convocatoria para esta modalidad de contratos (sujetos a plazo determinado) deberá ser convocado con 20 días hábiles de anticipación como mínimo a través de medios de comunicación y/o el portal electrónico y/o redes sociales de la Universidad y/o paneles informativos en el Campus universitario.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

e. El Vicerrector Académico refrenda la contratación del personal docente de categoría contratado a tiempo parcial emitiendo la Resolución respectiva, y en cumplimento el procedimiento de selección aprobado por el Gerente General.
f. El Vicerrector Académico establece los criterios para la asignación por parte de los Decanos de cursos o carga horaria para docentes a tiempo completos, y Aprobar la carga horaria para docentes de tiempo completo, de los cursos de estudios generales.

SELECCIÓN PARA APOYO A DOCENTES (JEFE DE PRÁCTICA) A TIEMPO PARCIAL

g. El ingreso a la Docencia bajo la categoría de Apoyo a Docentes bajo la modalidad de contratación a tiempo parcial o tiempo completo se realizará preferentemente por concurso; el tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el presente procedimiento.

h. Asimismo, para ejercer la función de Jefe de Práctica el postulante debe contar con el Título Profesional y demás requisitos establecidos por las disposiciones internas de Universidad para los docentes contratados (salvo el grado de maestro).

i. Los Jefes de Prácticas; siempre desempeñaran sus funciones bajo la Supervisión y dirección del Docente del curso.

j. Los Jefes de Prácticas; podrán ser incorporados a un programa de formación de futuros docentes, en cuyo caso además del docente del curso asignado estarán bajo la Supervisión de un Tutor designado por el Vicerrector académico y participarán obligatoriamente de las actividades del Plan de Capacitación docente de cada año. Los que formen parte de este programa tendrán preferencia en la selección del concurso de plazas docentes.

k. El cronograma para el concurso de selección, de ser el caso, será diseñado y aprobado por el Vicerrector Académico. La convocatoria para esta modalidad temporal deberá ser con 10 días hábiles de anticipación como mínimo a través de medios de comunicación y/o el portal electrónico y/o redes sociales de la Universidad y/o a través de los paneles de la Universidad. Para cubrir las vacantes requeridas también se podrá optar por invitación directa. El Vicerrector nombra a los ayudantes de docentes.

3. PLAZAS VACANTES

FACULTAD DE DERECHO

Carrera Profesional de DERECHO

DOCENTE: (CODIGO A) – Carga Lectiva: Por determinar

Cursos:
Argumentación Jurídica.
Seminario de Redacción Jurídica.

Perfil Profesional:
- Profesional en Derecho, con título Profesional de Abogado a Nombre de la Nación.
- Grado académico de Maestría.
- Experiencia docente universitaria.
- Disponibilidad inmediata.
- Demás requisitos exigidos en el presente.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera Profesional de Ingeniaría Civil

APOYO A DOCENTE: – JEFE DE PRACTICA - Carga Lectiva: Por determinar

Cursos:
Cimentaciones

Docente a Cargo:
Mg. Enrique Manuel Durand Bazán

Fecha de inicio:
03 de Agosto del 2019 – Horario de Sábados y Domingos

Perfil Profesional:
- Profesional en Ingeniería, de preferencia Ingeniero Civil con título profesional a nombre de la nación.
- Disponibilidad inmediata.
- Demás requisitos exigidos en el presente.

4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante deberá remitir la documentación pertinente dentro de las fechas señaladas en el cronograma y dirigir una solicitud al Vicerrector Académico de la Universidad, donde indicará claramente la plaza a la que postula junto con el acopio de los requisitos que se exijan.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

La fase de inscripción de los postulantes se realizará en la Secretaria General, quien deberá extender la constancia de recepción del expediente completo junto con la solicitud y demás documentos formales.

Son requisitos para ser declarado apto los siguientes:

i. Grado de Maestro (para el docente) conferido por una Universidad del país, o revalidado o reconocido según Ley, en caso de provenir de una universidad extranjera. En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico debe presentarse en copia legalizada por Notario Público o por el consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero.

ii. Los postulantes que a la dación de la Ley Universitaria N° 30220, estuvieron laborando en el sistema universitario, no están obligados a presentar el grado de Maestro y/o Doctor, y deberán presentar sólo su Grado de Bachiller con los requisitos de Ley, pero deben además presentar constancia de trabajo como docente antes de Julio del 2014, en cumplimiento con la tercera disposición complementaria de la Ley Universitaria N° 30220.

iii. Experiencia profesional o docencia universitaria, mínima para cada categoría, acreditada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios, sin perjuicio de acreditar con otros documentos, de ser necesaria, la experiencia profesional o docencia universitaria mínima para cada categoría.

iv. Constancia de Habilitación o Declaración Jurada de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.

v. Declaración Jurada de:
   - Gozar de buena salud física y mental.
   - No tener antecedentes penales y/o judiciales.
   - No encontrarse en incompatibilidad legal y/o laboral.
   - Mantener siempre un comportamiento ético y respeto a los valores morales.
   - No haber sido sometido o sancionado a un procedimiento administrativo y/o judicial por presunción de:
     - Hostigamiento Sexual y/o delitos de violación contra la libertad sexual.
     - Apología del terrorismo, terrorismo y sus formas agravadas.
     - Corrupción de Funcionarios.
     - Tráfico ilícito de drogas.
     - Actos de violencia que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO - RECTOR -

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO - VICERECTOR ACADÉMICO -

- Actos de violencia que atente contra en patrimonio que impidan el normal funcionamiento de los servicios públicos.

vi. Sílabo de cada una de las asignaturas del área a la que postula.
vii. Curriculum vitae debidamente documentado.
viii. Y los demás requisitos mínimos establecidos para cada plaza de concurso.

5. EVALUACIÓN: PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

La evaluación corre de forma individual y será firmada por los evaluadores. El puntaje final se le comunica al postulante, pudiendo eventualmente presentar su reclamo ante la instancia del Vicerrectorado Académico. Los rubros a evaluar serán los siguientes:

a. Méritos; hasta 60 puntos.
b. Dictado de clase modelos, hasta 100 puntos.
c. Entrevista personal, hasta 40 puntos.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DOCENTES

A los docentes nombrados a tiempo parciales por el Vicerrector Académico, se les asigna una carga lectiva para el semestre que fueron convocados, deben presentar el formato de asignación de Carga Lectiva.

Dichos formatos el Decano de la Facultad los comunica por medios físicos y/o electrónicos a la Oficina de Recursos Humanos – Gerencia General y la Oficina de Registro Académico para continuar con la formalización legal del Contrato y el Procedimiento de inducción al docente, respectivamente. Es obligatorio antes del inicio de labores, la firma del contrato respectivo, el mismo que será a plazo determinado, y en el régimen laboral de la actividad privada.

7. COMISION EVALUADORA

Dr. Walter Llaque Sánchez - Presidente.
Mg. Ing. Enrique Manuel Durand Bazán - Secretario.
Mg. Luis Miguel Alvarado Enríquez – Vocal.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

ANEXO 1

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE Y APOYO DOCENTE

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	Del 10 al 13 de mayo del 2019.
Recepción de expedientes APOYO A DOCENTE – JEFE DE PRACTICA	13 al 27 de mayo del 2019.
Recepción de expedientes DOCENTE CONTRATADOS	13 de mayo al 05 de junio del 2019.
Evaluación de expedientes	06 al 10 de junio del 2019.
Clase magistral y entrevista	13 de junio del 2019.
Publicación de resultados	17 de junio del 2019.

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO - RECTOR

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO - VICERECTOR ACADEMICO

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.